

= A C T A N° 1133/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, asistida por la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 20.344/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00018. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXTENSIÓN DE CONTRATO CON LA FUNDACIÓN SISTEMA DE ORQUESTA INFANTILES Y JUVENILES DEL URUGUAY PARA CREAR UN CORO Y CREAR LAS CÁTEDRAS DE FAGOT Y OBOE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación del contrato que se mantiene con la Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles del Uruguay. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los objetivos trazados a través del Departamento de Cultura, en cuanto a la extensión cultural, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.345/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01862. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 33.062. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 477651 de la firma Turismar S.R.L., por un importe de \$ 2.560, en virtud de que no se

cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.346/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01899. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 20.347/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03328. CARLOS DOTTA, NELSON HERNÁNDEZ Y CARLOS GALOSO. SOLICITAN IMPOSICIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PARA EL PADRÓN 7462, PARA LOS PADRONES 7442 Y 7443, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS A FIN

DE DAR SOLUCIÓN A LOS DESAGÜES PLUVIALES EN DICHOS PREDIOS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE a Oficio a autoridades de O.S.E. Departamentales, solicitando autorización para la imposición de Servidumbre de Acueducto en los Padrones Nos. 7442, 7443 y 7462 de esta ciudad, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva al Departamento de Agrimensura. =====

RESOLUCIÓN N° 20.348/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01614. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN HORAS DOCENTES, VENCIMIENTO CONTRATOS. RESOLUCIÓN. 1)MODIFICASE el numeral 2 de la Resolución N° 20.315/2015, estableciéndose que el régimen de horas a cumplir por el Sr. Bruno Alberto Cabrera, es de 30 horas semanales. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 20.349/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02447. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. ELEVA PROYECTO PLAZA PÚBLICA PARA BARRIO HIPÓDROMO Y OTROS DENOMINADA “PLAZA DEPORTIVA Y RECREATIVA MULTIBARRIAL - FLORIDA”. VISTO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto al llamado a Licitación N° 6/2014, para la Ejecución del Reacondicionamiento Urbano-Arquitectónico de la Plaza Pública Multibarrial Deportiva y Recreativa, Barrio Hipódromo. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la Empresa INCOCI S.A., el objeto de la citada licitación, con las reducciones de rubros propuestos por el Arq. Pedro Calzavara, y que se encuentran detalladas en el anexo ofertas corregidas y modificaciones, por un costo equivalente a \$ 42.872.475, I.V.A. y Leyes Sociales incluidas. 2)SIGA al Departamento de

Abastecimientos, Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Obras y Departamento de Urbanismo y Vivienda, donde se reservará hasta tanto se culminen las obras. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.350/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00231. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE EL ARRENDAMIENTO DE GALPÓN SITO EN LA CALLE BATLLE BERRES Y FIGUEROA, PADRÓN 6518, DE LA CIUDAD DE FLORIDA CON DESTINO A DEPÓSITO DE LUMINARIAS Y TALLER DEL EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo indicado por la Dirección de Contaduría sobre la falta de disponibilidad suficiente para afrontar el pago del contrato de arrendamiento del inmueble padrón N° 6518 destinado a depósito de luminarias y taller de equipo de inducción magnética dispuesta por Resolución N° 19.118 de fecha 30 de enero de 2015. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución Nos. 19.118/15. =====

RESOLUCIÓN N° 20.351/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01907. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA DE ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Arquitectura, Talleres y Depósitos y Administración Documental y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Arquitectura, Talleres y Depósitos y Administración Documental, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 20.352/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01903. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RELACIONES DE PAGO 33089, 33103, 33110 Y 33112. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa las relaciones de pago, por las que se dispone el pago respectivo de: factura N° 10354 de la firma Verónica de Carlo Pérez por un importe de \$ 15.040; factura N° 4082 de la firma Flusor S.A. por un importe de \$ 12.810; facturas N° 73192/94/95/96/97/98/99/200/201 de la firma Seguridad y Servicios S.R.L. por un importe total de \$ 10.290; y factura N° 477618 de la firma Turismar S.R.L. por un importe de \$ 1.498, en virtud que -según consta en los remitos- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF

reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.353/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01857. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA SOLICITUD DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (FICHA N° 2493), PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Dirección de Contaduría, existe falta de disponibilidad suficiente para afrontar el traslado y la compensación prevista en el Artículo 43 del Decreto 24/96 de la J.D.F, dispuesta por Resolución N° 20.306/15 de fecha 23 de junio de 2015. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 20.306/15. =====

RESOLUCIÓN N° 20.354/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01939. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R., NO APRUEBA CAJA CHICA DE DIV. AMBIENTAL Y PASEOS PÚBLICOS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada

de la Caja Chica de División Ambiental, Paseos Públicos, Oficinas Administrativas de Fray Marcos, Mendoza, Chamizo, La Cruz y Departamento de Cultura y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de División Ambiental, Paseos Públicos, Oficinas Administrativas de Fray Marcos, Mendoza, Chamizo, La Cruz y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.355/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01427. PEDRO MONTEBLANCO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la autorización a los funcionarios detallados a percibir viáticos con pernocte, mientras se encuentren realizando tareas de alumbrado en las localidades del interior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los trabajos de recambio del alumbrado público en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.356/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01927. CRA. DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CRA. CLAUDIA ÁLVAREZ. OBSERVA GASTO EN FACTURAS DE FIRMA GIRA S.R.L. Y OBRACEL S.A. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de factura a empresas proveedoras de la Comuna. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar la situación de pago, a fin de cumplir con el normal funcionamiento de las diferentes dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.357/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01937. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO NROS. 32933 - 33030 - 33086 - 33150 - 33143 - 33139. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las relaciones de pago N° 32933, 33030, 33086, 33150, 33143 y 33139 de fechas 11, 18, 24, 29 y 26 de junio de 2015, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 8244 y 8245 de la Firma Mutual S.A. (publicidad), por un importe de \$ 32.000; facturas N° 873 y 874 de la Firma RAMALLO TAROCO, Martín (publicidad), por un importe de \$ 21.000; factura N° 587 de la Firma MATTOS, Edgardo y LEGUISAMON, Norma (Amplificación), por un importe de \$ 3.000; factura 876 de la Firma RAMALLO TAROCO, Martín (publicidad), por un

importe de \$22.838; facturas 70389 y 70838 de la Firma A.N.C.A.P. (Asfalto), por un importe de \$ 740.008; factura 8246 de la Firma MUTUAL S.A. (publicidad), por un importe de \$ 16.000 y facturas 81 y 82 de la firma BAÑOS QUÍMICOS Y VOLQUETAS S.R.L. (arrendamiento de Volquetas) por un importe de \$ 146.400, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que según consta en el remito, la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, ATENTO: A lo establecido en el Art. 114 del TOCAF, por razones de servicio y a que se deben regularizar situaciones como las presentes; LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.358/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01938. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 33145 Y 33108. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de las facturas Nros. 6849, 6850 y 6851 por un total de \$ 759.948 a la firma Serviam S.A., dado que el monto de la compra supera el tope de compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 20.359/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01805. DIRECCIÓN DE CULTURA - DEPORTE. CONTINUIDAD DEL FUN. ANDRÉS FERREYRA - PROF. DE KARATE - FICHA N° 11355. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Andrés Ferreira, Ficha 11355, para continuar cumpliendo tareas en la Escuela de Karate, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del corriente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el proyecto deportivo que se viene desarrollando en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.360/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00765. ANA LAURA ESPINEL. SOLICITA SE LE OTORGUE GRADO 2 O 3. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de que la funcionaria Sra. Ana Laura Espinel, Ficha 2375, desempeñe funciones en el escalafón Oficios Grado 2, estableciéndose que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el Grado 2 del Escalafón de Oficios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de regularizar situaciones funcionales, para la prestación de un mejor servicio a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.361/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04811. ANTONELLA CUENCA - STEFANIA OLMOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Dirección de Contaduría, existe falta de disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la compensación por extensión horaria, dispuesta por Resolución N° 20.164/15 de fecha 1 de junio de 2015. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 20.164/15. =====

RESOLUCIÓN N° 20.362/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04468. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ACOSTA RAMÓN. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL REFERENTE A LA PODA DE ÁRBOLES EN NUESTRA CIUDAD. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta

Departamental de Florida, en respuesta al planteamiento realizado por el Sr. Suplente de Edil Departamental Ramón Acosta, en relación a la poda de árboles en la ciudad de Florida, pasando a la Unidad Asesora a esos efectos. 2) CUMPLIDO, reingrese y luego archívese. = RESOLUCIÓN N° 20.363/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01837. JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 1100/2015. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS: "HECTOR VIERA CONTRA MIRIAM, SANTOS LEMES REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA". RESOLUCIÓN. 1) CÚRSESE Oficio al Juzgado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados "HECTOR VIERA CONTRA MIRIAM SANTOS LEMES REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA", remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. ===== EN este estado, siendo el día primero de julio de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ
Secretaria General


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Intendente